

Medellín, 06 de octubre de 2020

Ingeniero

JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO

Director

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública **11010008-068 DE 2020**

Objeto "Prestar el servicio de administración y soporte de la plataforma informática que conforma el Portal Institucional, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias contenidas en el Anexo N° 2."

Cuantía Mediana

Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas

Respetado ingeniero Montoya:

En cumplimiento del encargo de Comisión Evaluadora para el cual fuimos designados por usted, mediante oficio del 05 de octubre de 2020, recibido el mismo día, procedemos a presentar el informe de resultados a que se refiere el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

1. Antecedentes

1.1. El 03 de agosto 2020 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.

1.2. El 14 de octubre de 2020 se obtuvieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: 1). CDP número #1000754797 vigencia 2020, por un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$45.815.000), 2). CDP número #1000757533, vigencia 2021, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$274.890.000), 3). CDP número #1000757534, vigencia 2022, por un valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (\$229.075.000). Por tanto, se trata de un proceso de MEDIANA cuantía teniendo en cuenta que el SMMLV para 2020 es de \$980,657.

1.3. El 17 de septiembre de 2020 se publicó la Invitación en el portal Universitario www.udea.edu.co, por el tiempo establecido en el Estatuto General de Contratación.

1.4. El 01 de octubre de 2020, entre las 11:00 y 11:30 A.M., terminó el plazo para recibir propuestas, dentro del cual se recibieron dos (3) propuestas así:

HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO FOLIOS	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA
9:26:00 a. m.	PRAGMA S.A.	811004057-1	Marcos Vélez Botero	67	\$ 515.865.000
10:47:00 a. m.	TS GROUP S.A.	811037626-2	Fernando A. Jaramillo A.	10	\$ 508.725.960
11:13:00 a. m.	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	900.256.903-1	DAVID CANO TORRES	78	\$ 494.802.000

2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes y técnicos obligatorios¹

Luego de revisar cada uno de los requisitos habilitantes, la Comisión Evaluadora concluyó que todos los proponentes cumplen los requisitos jurídicos y de experiencia. Sin embargo, PRAGMA S.A. no adjuntó el requisito técnico obligatorio relacionado con la certificación de vinculación del personal certificado. En consecuencia, TS GROUP y DACARTEC pasan a la fase 2 para la evaluación de los aspectos económicos, como se establece en el numeral 12 de los Términos de Referencia.

3. Fase 2. Evaluación Económica de las Propuestas Comerciales

En los Términos de Referencia se estableció que:

*“LA UNIVERSIDAD adjudicará la INVITACIÓN al **PROponente** cuya Propuesta Económica tenga el menor valor, a la cual se le asignarán CIEN (100) puntos. Las demás Propuestas Económicas recibirán un puntaje proporcional con referencia a la Propuesta Económica de menor valor así: Número entero más cercano (Mínimo valor de las propuestas recibidas * 100) / Valor de la propuesta a evaluar.”*

El puntaje y orden de elegibilidad de las propuestas es:

Nro.	PROponente	ASPECTO				PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS	ORDEN
		REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS EXPERIENCIA	GARANTÍA DE SERIEDAD	PERSONAL REQUERIDO			
1	PRAGMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			
2	TS GROUP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 508.725.960,00	97	2
3	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 494.802.000,00	100	1

4. Conclusiones

1º) Se recibieron TRES (3) propuestas comerciales, de personas jurídicas (sociedades comerciales). En este proceso no se permitía la participación de consorcios ni uniones temporales.

2º) Las TRES (3) propuestas cumplieron con todos los requisitos habilitantes, pero sólo dos cumplieron los requisitos técnicos obligatorios, las cuales pasaron a etapa de evaluación.

3º. Realizada la evaluación económica, se obtuvo el siguiente puntaje y orden de elegibilidad:

¹ Ver Anexo 2 en Microsoft Excel, con todos los detalles de la revisión y verificación de requisitos.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INVITACIÓN 11010008-068 DE 2020 PUNTAJE FINAL Y ORDEN								
Nro.	PROPONENTE	ASPECTO					PUNTOS	ORDEN
		REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS EXPERIENCIA	GARANTÍA DE SERIEDAD	PERSONAL REQUERIDO	PROPUESTA ECONÓMICA		
1	PRAGMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			
2	TS GROUP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 508.725.960,00	97	2
3	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 494.802.000,00	100	1

Por tanto, se recomienda seleccionar y contratar a la sociedad DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S., con NIT 900256903-1, representada por el señor DAVID CANO TORRES con cédula de extranjería 413693.

Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias podrá aceptarlo. En este caso, deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las proponentes participantes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

En caso negativo, nos puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias. Las cuales procederemos a realizar oportunamente.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:

1. El original firmado de la invitación a cotizar.
2. La constancia de publicación de la Invitación en el Portal Universitario.
3. Las propuestas comerciales recibidas.
4. El archivo en Excel en el cual se detalla la revisión de las propuestas.

Atentamente,



Edward Nicolas Montoya Arcila
Desarrollador Web
Dirección de Desarrollo Institucional



Andrés Felipe López Gómez
Diseñador de software
Dirección de Desarrollo Institucional